

Santiago, 03 de abril de 2020

HECHO ESENCIAL

BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N°1171

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, comunico a usted en carácter de hecho esencial de Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. ("Sociedad"), lo siguiente:

Producto de la pandemia por Coronavirus COVID-19 que afecta a nuestro país y el mundo, la autoridad ha dictado y sigue dictando una serie de actos, instrucciones y recomendaciones restringiendo la libertad de movimiento de las personas, el derecho a reunión, el funcionamiento de empresas y locales comerciales, en diversas comunas de la Región Metropolitana y regiones, a fin de evitar o minimizar los casos de contagio del COVID-19.

Producto de lo anterior, sus filiales Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. ("AVN" y "TSC" respectivamente), han visto disminuido en forma creciente el flujo de vehículos que circula por sus vías concesionadas, desde el pasado 13 de marzo de 2020 e intensificándose a partir del 18 de marzo, fecha en la que la autoridad decretó el Estado de Catástrofe en todo el territorio nacional.

Según nos han informado AVN y TSC, desde el inicio de esta crisis sanitaria se han adoptado todas las medidas posibles para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores, implementando un sistema de teletrabajo masivo a contar del 17 de marzo de 2020, que se mantiene hasta la fecha, sin afectar la continuidad operacional y la calidad de servicio para sus respectivos clientes.

Dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, a esta fecha no es posible cuantificar los efectos

económicos que la situación descrita podría tener respecto a la Sociedad. No obstante lo anterior, AVN y TSC nos ha informado que se encuentra implementando todas las medidas a su alcance para acotar los potenciales efectos de la contingencia nacional antes descrita y, de ese modo, velar por los mejores intereses de ambas concesionaria, de la Sociedad y de los usuarios de la Autopista Concesionada.

Le saluda atentamente,



Enrique Méndez V.
Gerente General

GN/pz